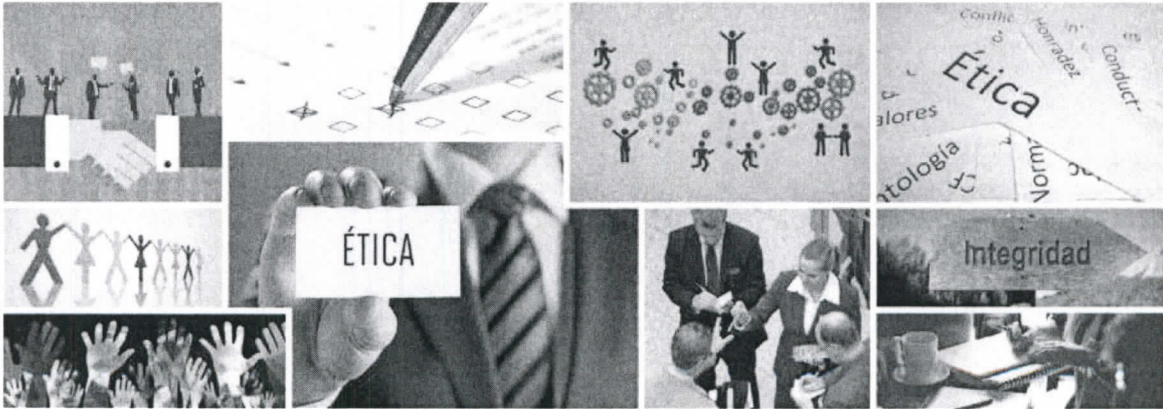




EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE ETICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
DE
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
(COLMICH)**

2018



Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59690, Zamora, Mich., Méx.
Apdo. Postal No. 207, Tel. (3) 515 71 00 ext. 1104 Fax (3) 515 71 00 ext. 1105.
comitedeetica@colmich.edu.mx www.colmich.edu.mx



DIRECTORIO

Dr. Octavio Martín González Santana
Presidente del CEPCI
Secretario General del COLMICH
octavio@colmich.edu.mx

Mtro. Jesús Espinoza Torres
Secretario Ejecutivo del CEPCI
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del COLMICH
jespinoza@colmich.edu.mx

Dra. Claudia Espejel Carbajal
Miembro Propietario Representante de los Coordinadores Académicos
Coordinadora Académica del Centro de Estudios Históricos del COLMICH
cespejel@colmich.edu.mx

Dr. Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell
Miembro Propietario Representante de los Profesores-Investigadores
Profesor-Investigador del Centro de Estudios Históricos del COLMICH
larrijoa@colmich.edu.mx

Dra. Claudia Paulina Machuca Chavez
Miembro Suplente Representante de los Profesores-Investigadores
Profesor-Investigador de LADIPA del COLMICH
pmachuca@colmich.edu.mx

Dra. Clementina Campos Reyes
Miembro Propietario Representante de los Jefes de Departamento
Jefe del Departamento de Difusión Cultural del COLMICH
camposrc@colmich.edu.mx

Dra. María del Socorro Ramos Ramírez
Miembro Suplente Representante de los Jefes de Departamento
Jefe del Departamento de Asuntos Escolares del COLMICH
msramosr@colmich.edu.mx

Mtro. Paul Kersey Johnson
Miembro Propietario Representante de los Técnicos, Auxiliares y Asistentes de Investigación
Encargado del Centro de Idiomas del COLMICH
pkersey@colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Mtra. María Antonieta Delgado Tijerina
Miembro Suplente Representante de los Técnicos, Auxiliares y Asistentes de Investigación
Auxiliar del Doctorado de Ciencias Sociales del COLMICH
adt@colmich.edu.mx

Mtro. Carlos Alberto Villalpando de Santiago
Miembro Propietario Representante del Personal Administrativo y de Apoyo
Asistente del Departamento de Cómputo del COLMICH
cavs@colmich.edu.mx

Ing. Fernando Roa Rodiles
Miembro Suplente Representante del Personal Administrativo y de Apoyo
Asistente de la Coordinación General Administrativa del COLMICH
froa@colmich.edu.mx

C.P. Leticia Méndez Hurtado
Invitada Permanente
Titular del Órgano Interno de Control del COLMICH
lmendez@colmich.edu.mx



CONTENIDO

1. Presentación
2. Antecedentes
3. Actividades Anuales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de El Colegio de Michoacán, A.C.
4. Personas Servidoras Públicas Capacitadas
5. Resultados de la Evaluación respecto del Cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta
6. Recomendaciones en relación a la Actualización de Posibles Conflictos de Interés
7. Sugerencias para Modificar Procesos y Tramos de Control en donde se detecten Conductas Contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta
8. Atención a Denuncias y Quejas.

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo (PAT 2018) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Anexo 2. Seguimiento de las Quejas Presentadas ante el CEPCI

9. Cumplimiento del CEPCI del COLMICH.

Anexo 3. Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento del CEPCI en El Colegio de Michoacán, A.C. 2018.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. PRESENTACIÓN

El presente informe se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 6, inciso "o" de los Principios, Criterios y Funciones, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015 y modificado el pasado 22 de agosto de 2017, ahora como los "Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de la Administración Pública Federal", el referendo Comité, por conducto de su Presidente Propietario, rinde el presente informe relacionado con las actividades realizadas durante el 2018.

2. ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de El Colegio de Michoacán, A.C. (COLMICH) vigente desde el 27 de noviembre de 2015, atendiendo al "Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002, o del documento que posteriormente lo sustituya, y reconociendo que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la Institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que, al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las y los servidores públicos del El Colegio de Michoacán, A.C. se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental para ser ejemplo para la ciudadanía.



3. ACTIVIDADES ANUALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

El CEPCI aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo del año 2018 su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018, que contiene las actividades a realizar durante dicho ejercicio.

El PAT sirve como una herramienta de apoyo, que establece de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el CEPCI y que deberán de observarse y desarrollarse completamente, con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado; implementado desde la creación del CEPCI y actualizado anualmente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas en la Institución o requerimientos que, a través de los miembros del CEPCI, se detecten.

Asimismo, el PAT procura garantizar la efectividad del CEPCI del COLMICH, en la realización de las actividades contenidas en el presente informe, que deberán desarrollarse de manera continua y serán tendientes a verificar la aplicación del Código de Conducta y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de las y los servidores públicos. Además de fomentar los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deben desarrollarse.

Seguimiento a actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo

En relación al cumplimiento de las acciones 2018 del CEPCI del COLMICH, se informa lo siguiente:

1. Se revisó el Código de Conducta ratificándolo en su totalidad, mismo que fue presentado a la Presidencia de la Institución para su autorización. Asimismo, se publicó en la página del COLMICH dentro de la siguiente liga: https://www.colmich.edu.mx/colmich_v25/files/etica/codigo_conducta_colmich2018_v2.pdf
2. Se revisaron y aprobaron las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del COLMICH, el cual se encuentra publicado en la página del COLMICH en la siguiente liga: https://www.colmich.edu.mx/colmich_v25/files/etica/basesIntegracion2018.pdf



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

3. Se aprobó el Procedimiento para presentar ante el CEPCI Quejas o Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, mismo que se encuentra publicado en la página del COLMICH dentro de la siguiente liga: https://www.colmich.edu.mx/colmich_v25/files/etica/procedimientoQueja2018.pdf
4. Se aprobó el Protocolo de atención de denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, mismo que se encuentra publicado en la página del COLMICH dentro de la siguiente liga: https://www.colmich.edu.mx/colmich_v25/files/etica/protocoloAtencionDenuncias2018.pdf
5. Dando seguimiento al Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Oficial Mayor y Presidente del CEPCI ha mantenido la designación de 4 personas como Asesores y Consejeros, respectivamente, 2 personas para atender asuntos de la sede de Zamora y 2 personas para la sede de La Piedad.
6. Durante el año 2018 se estuvieron enviando postales electrónicas, colocando carteles en lugares estratégicos, entregando trípticos informativos, etc., para la difusión de algunos de los principios y valores del Código de Conducta Institucional, del Código de Ética, en materia de Derechos Humanos, de prevención de la Discriminación y promoción de Igualdad de Género, Acoso sexual y Hostigamiento sexual, entre otros. Además de mantenerlos informados sobre los representantes de cada sector en el CEPCI, vigentes durante el ejercicio 2018 y las funciones del mismo.
7. En el transcurso del ejercicio 2018 se invitó a los integrantes del CEPCI a participar en los siguientes cursos, reuniones o talleres: "El ABC de la igualdad y no discriminación" y demás cursos referentes a discriminación (impartido por CONAPRED), "Acompañamiento para la implementación del Protocolo en la atención de casos por presuntos actos de discriminación" (impartido por UEIPPCI, SFP, SEGOB y CONAPRED), "Cápsulas educativas para la igualdad" (emitidas por INMUJERES), "Material Audiovisual: ¿Qué es la perspectiva de género" (emitido por INMUJERES), "MOOC ¡Cero tolerancia la hostigamiento sexual y acoso sexual! "Conoce el protocolo para la APF"" (impartido por INMUJERES), "Diversidad sexual, inclusión y no discriminación" (impartido por CONAPRED), "Jornadas sobre ética pública, prevención de la corrupción y ciudadanía en México" (impartido por Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, el Colegio de Postgraduados y la Universidad del Estado de México – UEIPPCI),

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes, C.P. 59690, Zamora, Mich., Méx.
Apdo. Postal No. 207, Tel. (3) 515 71 00 ext. 1104 Fax (3) 515 71 00 ext. 1105.
comitedeetica@colmich.edu.mx www.colmich.edu.mx

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature or initials at the bottom right.



"Formación virtual en apego a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de los CEPCI, en la atención de presuntos actos de discriminación" (impartido por CONAPRED), "Acompañamiento para la implementación del Protocolo en la atención de casos por presuntos actos de discriminación" (impartida por el Magistrado Mtro. Gaspar Paulín Carmona, mediante liga de internet), "Ética Pública" (impartida por el Dr. José Roldán Xopa, mediante liga de internet), "Vinculación del CEPCI con los OIC, en el marco de la LGRA" (impartido por el Mtro. Sergio Huacuja, mediante liga de internet), "Política de integridad en el marco del SNA" (impartido por el Mtro. Sergio Huacuja, mediante liga de internet) y "Hostigamiento y Acoso" (impartido por CIIDIR del IPN - Unidad Michoacán). Sobre los cuales, en promedio, hubo una participación del 40% de los integrantes en uno u otro tema. Adicionalmente, se realizó una solicitud de capacitación a la UEIPPCI, en temas de "Ética-Integridad" y "Prevención de Conflictos de Intereses", quedando en espera de una respuesta.

8. Durante el ejercicio se realizó la "Evaluación del cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", a través de un cuestionario electrónico que fue desarrollado por la UEIPPCI, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI) de la Secretaría de la Función Pública, sobre la cual se obtuvo un resultado de 89.8, respecto a la presencia del CEPCI detectada por el personal del COLMICH, a través de la difusión de las materias de ética, integridad pública o conflicto de interés. Derivado de lo anterior, se mantiene en la página institucional la difusión de los resultados de dicha encuesta, se encuentra en la siguiente liga: https://www.colmich.edu.mx/colmich_v25/files/etica/resultadosEtica2018.pdf
9. Durante el mes de enero se concluyó el proceso de la nominación y elección de los nuevos integrantes del CEPCI para el período 2018-2019, la convocatoria de nominación fue lanzada a la comunidad de El Colegio de Michoacán, A.C. durante el mes de noviembre de 2017. Mediante sesión ordinaria del 16 de febrero de 2018 se dieron a conocer los resultados de dichas elecciones y se ratificaron las notificaciones realizadas a los servidores públicos electos sobre su participación en el CEPCI.
10. El CEPCI analiza la conveniencia de utilizar la información derivada de la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organización (ECCO) dado que permite obtener datos sobre la percepción de los servidores públicos respecto de varios de los elementos que contempla la observancia del Código de Conducta del COLMICH. Se seleccionarán de la encuesta algunos de los factores con sus correspondientes elementos/reactivos para delimitar la dimensión y el indicador, y con ello identificar el grado de cumplimiento del Código de Conducta en el COLMICH.

ya.



11. Durante el ejercicio 2018 se realizaron informes trimestrales sobre las actividades del CEPCI del COLMICH, mismos que fueron entregados al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en tiempo y forma.

El detalle de los resultados alcanzados por cada actividad específica contemplada en el PAT 2018, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, se muestran en el Anexo 1 adjunto al presente informe.

Actividad cronológica del CEPCI durante el 2018

Fecha	Tipo de actividad	Descripción
30/Ene/2018	Sesión ordinaria	Lectura del Cuarto Informe Trimestral del 2017 y del Informe Anual de Actividades 2017.
31/Ene/2018	Sesión extraordinaria	Seguimiento y Conclusión de Denuncia con expediente CEC-D001/2017.
16/Feb/2018	Sesión ordinaria	Ratificación de nuevos integrantes del CEPCI.
23/Mar/2018	Sesión ordinaria	Atención a Denuncia recibida con expediente CEPCI-001/2018. Revisión y aprobación las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, el Código de Conducta, el PAT 2018, el Procedimiento para presentar ante el CEPCI quejas o denuncias por incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta y del Protocolo de Atención de Denuncias.
18/Abr/2018	Entrega de documentos	A solicitud expresa de la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) se entrega copia certificada del expediente completo CEC-D001/2017.
02/May/2018	Difusión	Se incorporan a la página de Internet de la Institución las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, el Código de Conducta, el PAT 2018, el Procedimiento para presentar ante el CEPCI quejas o denuncias por incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta y el Protocolo de Atención de Denuncias.

yaal.



Fecha	Tipo de actividad	Descripción
08/Jun/2018	Sesión extraordinaria	Seguimiento y Conclusión de Denuncia con expediente CEPCI-001/2018.
20/Jun/2018	Sesión extraordinaria	Atención a Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
12/Jul/2018	Sesión extraordinaria	Seguimiento a Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
23/Jul/2018	Oficios entregados	Se da vista al Titular del OIC de Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
23/Jul/2018	Reunión de trabajo	Entrevista realizada a una de las partes expuestas en la Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
25/Jul/2018	Reunión de trabajo	Entrevista realizada a una de las partes expuestas en la Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
15/Ago/2018	Sesión extraordinaria	Seguimiento y Conclusión de Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.
13/Sept/2018	Reunión de trabajo	Revisión de oficios a emitir respecto a resolución de la Denuncia con expediente CEPCI-003/2018.

4. PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS CAPACITADAS.

El CEPCI constantemente informa a las y los servidores públicos del COLMICH acerca de diversos contenidos en materia de principios constitucionales y valores éticos, a través de su publicación en la página de internet del COLMICH, correos electrónicos institucionales, postales e infografías colocadas en lugares estratégicos o en recibos de nómina y trípticos entregados personalmente, con la finalidad de abarcar el 100% de la plantilla laboral, en los cuales se dio a conocer lo siguiente:

- Publicación del Código de Conducta vigente.
- Publicación de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del COLMICH.
- Publicación del Protocolo de actuación de los CEPCI en la atención de presuntos actos de discriminación, así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación y el Programa Nacional Igualdad No discriminación 2014-2018.



- Publicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Publicación del Protocolo de Atención de Denuncias.
- Publicación del Procedimiento para presentar ante el CEPICI quejas o denuncias por incumplimiento del código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta.
- Campañas de "¿Qué hace una persona consejera y una persona asesora", "Conoce a tus consejeras, consejeros y personas asesoras", "Día mundial del agua", "Fomentar valores y principios en las niñas, niños y adolescentes deben ser un compromiso permanente de todas y todos", "Blindaje electoral", "Código de Conducta", "Promover la cultura de denuncia en contra de servidores públicos que vulneren los Derechos Humanos", "Conductas según el Protocolo HAS", "Conoce los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", "Conflicto de Interés y el Conflictómetro", "Promoción de una Cultura Organizacional y de Servicio Público, para incentivar el logro de resultados", "Ejes estratégicos con un enfoque de servicio y orientación a resultados", "Recomendaciones para el uso, incluyente y no sexista, del lenguaje"
- Valores éticos y principios constitucionales (Enfoque a resultados, Igualdad y no discriminación, Interés público, Actuación pública, Rendición de cuentas, Información pública, Respeto, Transparencia, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad de género, Cooperación, Respeto a los derechos humanos, Liderazgo e Integridad)

Asimismo, se ha impulsado en toda la comunidad del COLMICH la capacitación a distancia en diversos temas, como son:

- COLPOS-Jornada sobre "Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Ciudadanía en México".
- Ponencia - Taller Especializado en Integridad y Denuncias: "Etica Pública"
- Curso autoinstructivo "1,2,3 por todas las niñas, niños y adolescentes y sus derechos sin discriminación"
- Curso: "La ética en el servidor público".

Y otros que se han dirigido únicamente a los(as) integrantes del CEPICI y que se mencionan en el apartado 3 numeral 7 anterior.



5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Mediante un informe que se publicó en la página de internet del COLMICH, se dieron a conocer los resultados que emitió la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), sobre el cálculo de los indicadores derivados de las respuestas emitidas por el personal que integra el servicio público del COLMICH, respecto al Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2018, los cuales son los siguientes:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principios	Legalidad	8.59	8.66	8.02
	Honradez	8.51	8.61	8.02
	Lealtad	8.57	8.27	7.49
	Imparcialidad	8.38	8.18	7.47
	Eficiencia	8.49	8.46	7.8
Valores	Interés público	8.57	8.29	7.05
	Respeto	8.6	8.53	7.9
	Respeto a los Derechos Humanos	8.65	8.63	7.92
	Igualdad y no discriminación	8.61	8.49	7.78
	Equidad de Género	8.57	8.54	7.95
	Entorno Cultural y Ecológico	8.58	8.6	8.19
	Integridad	8.58	8.38	7.66
	Cooperación	8.56	8.37	7.69
	Liderazgo	8.37	8.13	6.93
	Transparencia	8.61	8.55	8.02
	Rendición de Cuentas	8.5	8.38	7.54
Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés				89.8%

Dichos resultados se desprenden del procesamiento al total de respuestas válidas recibidas entre el 31 de julio y el 10 de septiembre de 2018 en la plataforma electrónica dispuesta por la UEIPPCI, que fueron 59, lo que representa el 33% de toda la plantilla laboral.

6. RECOMENDACIONES EN RELACION A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES.

Durante el ejercicio 2018 no se reportó ninguna denuncia en relación de posibles conflictos de intereses, por lo que no se realizaron acciones por el CEPCI y la información registrada en el apartado de Denuncias del SSECCOE no pronuncia nada al respecto.



7. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN DONDE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Derivado de una denuncia recibida por el CEPCI en diciembre de 2017, de la cual emitió pronunciamiento en enero de 2018, se expresó la detección de posibles conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta, se presentaron oficios al Titular de la Institución y a la Titular del Órgano Interno de Control con sugerencias para considerar modificar procesos o tramos de control en las unidades administrativas del COLMICH.

8. ATENCIÓN A DENUNCIAS Y QUEJAS.

En cumplimiento a las funciones del CEPCI del COLMICH para la presentación de delaciones (quejas o denuncias), se hace en estricto apego al Procedimiento para presentar ante el CEPCI Quejas o Denuncias por Incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y al Protocolo de Atención de Denuncias.

Asimismo, en virtud de que se informa a la UEIPPCI a través del SEECCOE en medida que se reciben las denuncias y se da seguimiento y/o atención a las mismas, dentro del Anexo 2 se muestran el resumen de denuncias recibidas y atendidas por el CEPCI durante el ejercicio 2018.

9. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL CEPCI DEL COLMICH

Derivado de que la UEIPPCI lleva a cabo una Evaluación del Cumplimiento de los CEPCI, donde revisa las actividades que son registradas en el SSECCOE en un año de calendario, con base en los entregables establecidos en el documento "Tablero de control para la evaluación integral 2018", y como resultado se genera una Cédula de Evaluación que desglosa la puntuación asignada por cada elemento calificado, se adjunta al presente dicha Cédula en el Anexo 3, donde se puede observar la puntuación obtenida para el ejercicio 2018, que equivale a un total de 23 del máximo posible de 25 puntos, es decir una calificación de 93.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Habiéndose leído el contenido de este informe, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de El Colegio de Michoacán, A.C., propietarios o suplentes, lo firman con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

Integrante	Cargo dentro del Colegio	FIRMA
Octavio Martín González Santana <i>Presidente Propietario</i> <i>(Miembro Permanente)</i>	Secretario General	
Jesús Espinoza Torres <i>Secretario Ejecutivo Propietario</i> <i>(Miembro Permanente)</i>	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	
Claudia Espejel Carbajal <i>Miembro Propietario Temporal</i>	Coordinador e Investigador del Centro de Estudios Históricos	
Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell <i>Miembro Propietario Temporal</i>	Profesor-Investigador del Centro de Estudios Históricos	
Claudia Paulina Machuca Chavez <i>Miembro Suplente Temporal</i>	Profesor-Investigador de LADIPA	
Clementina Campos Reyes <i>Miembro Propietario Temporal</i>	Jefa del Departamento de Difusión Cultural	
María del Socorro Ramos Ramírez <i>Miembro Suplente Temporal</i>	Jefa del Departamento de Asuntos Escolares	



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Paul Kersey Johnson
Miembro Propietario
Temporal

Técnico Académico del
Centro de Idiomas

María Antonieta Delgado
Tijerina
Miembro Suplente
Temporal

Técnico Académico del
Doctorado de Ciencias
Sociales

Carlos Alberto Villalpando
de Santiago
Miembro Propietario
Temporal

Asistente Administrativa y
de Apoyo del
Departamento de
Cómputo

Fernando Roa Rodiles
Miembro Suplente
Temporal

Asistente Administrativa y
de Apoyo de la
Coordinación General
Administrativa

Leticia Méndez Hurtado
Invitada Permanente

Titular del Órgano Interno
de Control

me.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Objetivo	Meta	Tema	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seguimiento (Acciones Realizadas)	% Avance
Asegurar la entrega a la UEIPPCI del contenido del Informe Anual de Actividades 2017 aprobado por el CEPCI, así como el acta en la que consta dicha aprobación y su respectiva inclusión al SSECCOE.	Dar cumplimiento con la entrega a la UEIPPCI e incorporación al SSECCOE en tiempo y forma.	Cumplimiento General del CEPCI	1	Preparar el Informe Anual de Actividades 2017 para revisión y aprobación del CEPCI, mediante sesión ordinaria, para su posterior incorporación al SSECCOE.	08/01/2018	16/02/2018	Se dio cumplimiento a la elaboración del Informe Anual de Actividades 2017, previo análisis del PAT 2017, así como con la entrega a la UEIPPCI y su incorporación al SSECCOE, derivado de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2018.	100
Asegurar la actualización del directorio de los integrantes e invitados del CEPCI ante el SSECCOE.	Mantener actualizado el directorio de los integrantes e invitados del CEPCI.	Cumplimiento General del CEPCI	2	Después de haber llevado la captura inicial de los integrantes del CEPCI en el Directorio del SSECCOE, estar en constante supervisión para validar la información en junio y octubre y así mantener actualizado dicho directorio.	02/01/2018	27/10/2018	Se realizó la actualización de los nuevos integrantes del CEPCI en el mes de marzo de 2018 y posteriormente se realizaron las tres actualizaciones del directorio de los integrantes e invitados del CEPCI en el SSECCOE, la última actualización se realizó en el mes de octubre.	100
Fortalecer el procedimiento para la revisión y ratificación o actualización de las bases de integración, organización y funcionamiento, para su aprobación por el CEPCI y posterior incorporación al SSECCOE.	Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de CEPCIs.	Cumplimiento General del CEPCI	3	Llevar a cabo las sesiones necesarias para revisar y ratificar o actualizar las bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, y concluir con su aprobación e incorporación al SSECCOE.	01/02/2018	31/05/2018	Mediante sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018 se aprobaron las Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI. El día 16 de abril de 2018 se incorporó al SSECCOE.	100
Fortalecer el procedimiento para llevar a cabo el programa anual de trabajo, para su aprobación por el CEPCI y posterior incorporación al SSECCOE.	Dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de CEPCIs.	Cumplimiento General del CEPCI	4	Llevar a cabo las sesiones necesarias para revisar y aprobar el programa anual de trabajo 2018 del CEPCI, e incorporación al SSECCOE.	31/01/2018	31/03/2018	Durante la sesión realizada el 23 de marzo de 2018 se presentó al CEPCI la propuesta del PAT, mismo que se revisó, analizó y fue aprobado por unanimidad. Con fecha del 31 de julio de 2018 fue incorporado el PAT al SSECCOE.	100
Impulsar la revisión y ratificación o actualización del Código de Conducta de El Colegio de Michoacán, A.C., para ser aprobado por el CEPCI.	Mantener actualizado el código de conducta de la Institución, cuidando su adecuación y armonización y consideración de los principios, valores y reglas de integridad vigentes.	Legalidad	5	Revisar el contenido integral del Código de Conducta con el fin de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable y con la realidad de la Institución. Posteriormente incorporarlo al SSECCOE, al igual que el acta de la sesión donde se aprobó el documento.	31/03/2018	30/06/2018	Mediante sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018 se ratificó el Código de Conducta. El día 16 de abril de 2018 se incorporó al SSECCOE al igual que el acta de la sesión correspondiente.	100

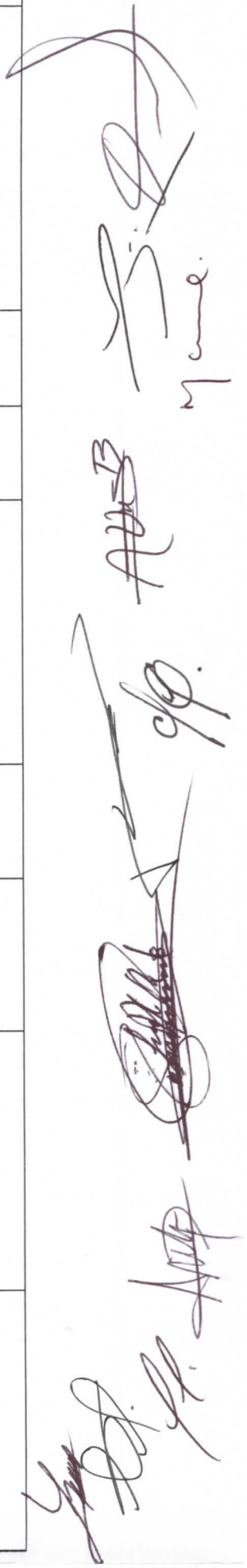
(Handwritten signatures and initials)

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Objetivo	Meta	Tema	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seguimiento (Acciones Realizadas)	% Avance
Mejorar la difusión de contenidos en materia de Ética, Integridad Pública, Prevención de Conflicto de Intereses, Derechos Humanos, Igualdad de Género y Prevención de Discriminación, entre las y los servidores públicos de la Institución.	Trabajar en la difusión de los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, para que formen parte integral de la vida cotidiana de cada servidor público en el ejercicio de su empleo o cargo dentro de la Institución.	Difusión	6	Preparar un programa de difusión incluyente para todos los servidores públicos de la Institución, previendo estrategias que permitan mayor conocimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad, del Código de Conducta y aspectos de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Prevención de Discriminación.	03/04/2018	27/10/2018	El CEPCI personalizó y adecuó los materiales que fueron compartidos por la misma UEIPPCI, a fin de difundir los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, bajo la consigna de un plan de acción a cargo del Secretario Ejecutivo y con apoyo de otros integrantes del CEPCI, para con ello fomentar la parte integral de la vida cotidiana de cada servidor público en el ejercicio de su empleo o cargo dentro del COLMICH.	100
Impulsar el conocimiento y sensibilización de los servidores públicos de la Institución en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses.	Propiciar la integridad de los servidores públicos de la Institución e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético dentro y fuera de la Institución.	Difusión	7	Difundir en medios impresos y digitales sobre aspectos generales del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, los Lineamientos Generales Aplicables y el Código de Conducta.	01/05/2018	29/12/2018	Durante el ejercicio 2018 el Secretario Ejecutivo trabajó en la preparación o actualización de diversos documentos que proporcionó la UEIPPCI, con el objetivo de difundir temas en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, y con la finalidad de favorecer el comportamiento ético de los servidores públicos dentro y fuera del COLMICH.	100
Impulsar la capacitación de los servidores públicos de la Institución en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses.	Reforzar el conocimiento que los servidores públicos de la institución tiene respecto a los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses.	Porcentaje de servidores capacitados	8	Llevar a cabo una plática de formación en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Intereses, para los integrantes del CEPCI y de todos los servidores públicos de la Institución.	01/05/2018	29/12/2018	Durante el ejercicio 2018 el CEPCI invitó a todos sus integrantes a participar en diversos cursos en línea, reuniones o talleres impartidos por CONAPRED, UEIPPCI, SFP, SEGOB, INMUJERES, UAM-CP-UEM, CIIDIR del IPN, mismos que se describen en el Informe.	40
Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación y promoción de la Igualdad de Género.	Fortalecer los valores y principios de los servidores públicos de la Institución.	Respeto Derechos humanos	9	Difundir en medios impresos y digitales sobre aspectos generales del Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género.	01/05/2018	29/12/2018	Durante el ejercicio 2018 el Secretario Ejecutivo trabajó en la preparación o actualización de diversos documentos que proporcionó la UEIPPCI, con el objetivo de difundir temas en materia de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación y promoción los valores y principios de los servidores públicos dentro y fuera del COLMICH.	100

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Objetivo	Meta	Tema	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seguimiento (Acciones Realizadas)	% Avance
Fortalecer la vigilancia constante sobre el cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.	Obtener el conocimiento de la comunidad Institucional respecto a la percepción del cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta por todos y cada uno de los servidores públicos.	Difusión	10	Aplicar encuestas semestrales de opinión sobre la percepción de cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta en El Colegio de Michoacán, A.C.	01/06/2018	30/11/2018	Durante el periodo de agosto y septiembre se llevaron a cabo convocatorias a través de medios electrónicos para obtener el conocimiento de la comunidad Institucional respecto a la percepción del cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta por todos y cada uno de los servidores públicos. Los resultados serán analizados y considerados para el próximo PAT 2019. Los resultados se publicaron en la página de internet del COLMICH.	100
Fortalecer los procesos para atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI y asegurar su adecuada atención.	Resolver el 100% de las denuncias que se reciban en el CEPCI durante el ejercicio 2018.	Cumplimiento General del CEPCI	11	Mediante correo electrónico que se ha puesto a disposición de los servidores públicos de la Institución, se atenderán aquellas denuncias que se reciban, llevándolas a sesión del CEPCI para su análisis y adecuado seguimiento, hasta lograr su resolución de manera objetiva.	02/01/2018	29/12/2018	Durante el primer y segundo trimestre se recibieron 3 denuncias, para el tercer y cuarto trimestre no existieron denuncias. Todas las denuncias recibidas fueron atendidas en tiempo y forma, inclusive una más que venía del ejercicio 2017.	100
Desarrollar acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad, tales como: elaboración de un plan anual de trabajo, informe anual de actividades, o armonización del código de conducta, entre otros.	Sobre el 100% de los integrantes del CEPCI.	Cumplimiento General del CEPCI	12	Elaborar una carta compromiso para cada miembro del CEPCI, en el que hagan constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñarán así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los CEPCI.	31/01/2018	30/06/2018	Con fecha del 16 de febrero de 2018, mediante sesión ordinaria del CEPCI se instalan los nuevos integrantes, después de la elección realizada, por los que se obtiene carta compromiso para cada miembro del CEPCI, en el que hacen constar el conocimiento de la importancia de la función que desempeñarán así como su compromiso a cumplir con las actividades establecidas en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los CEPCI.	100



 [Handwritten signatures and initials, including 'AUB', 'S.R.', and 'Mune'.]

Anexo 1. Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Objetivo	Meta	Tema	Número de Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Seguimiento (Acciones Realizadas)	% Avance
Fortalecer el procedimiento establecido para regular las elecciones de los miembros que conforman el CEPCI dentro de la Institución, así como las ratificaciones de los miembros vigentes.	Dar a conocer a todos los servidores públicos la opción de pertenecer al CEPCI y los procedimientos a seguir para lograrlo.	Legalidad	13	Dar a conocer los términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales con motivo de la renovación de los miembros del CEPCI, para el periodo 2019-2020, así como ratificar o modificar, anualmente, a los integrantes actuales del CEPCI.	02/10/2018	30/11/2018	Se concluyeron acciones de nominación-elección durante el mes de enero de 2018, obteniendo los resultados definitivos hasta el cierre de dicho mes y ratificándolos el mes de febrero mediante sesión ordinaria.	100
Asegurar la preparación del Informe Anual de Actividades 2018 para que sea aprobado por el CEPCI en enero 2019 y entrega a la UEEPCI e incorporado al SSECCOE, junto a los archivos que den evidencia del cumplimiento de las actividades reportadas.	Dar cumplimiento con la entrega a la UEEPCI e incorporación al SSECCOE en tiempo y forma.	Cumplimiento General del CEPCI	14	Prever la preparación del Informe Anual de Actividades 2018 para llevar al CEPCI para su aprobación y posterior incorporación al SSECCOE, anexando los archivos que soportan el cumplimiento de las actividades reportadas en el informe.	01/12/2018	31/01/2019	Se iniciaron acciones sobre este tema, y con fecha del 29 de enero de 2019 fue presentado para su aprobación por parte del CEPCI, para que el día 31 del mismo mes, a más tardar, sea entregado al Titular de la Institución y su posterior ingreso al SSECCOE a más tardar el 15 de febrero de 2019.	100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

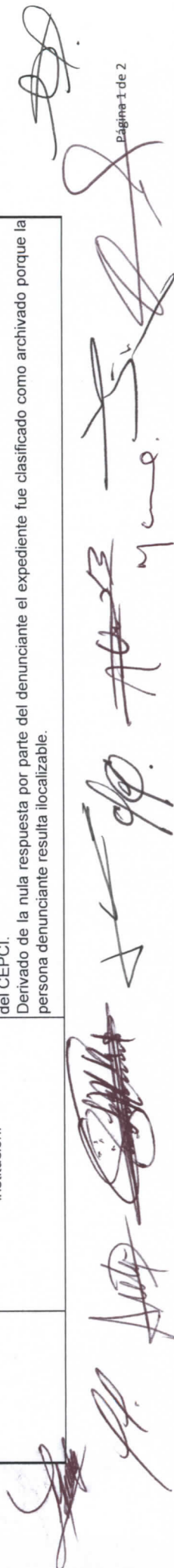
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexo 2. Seguimiento de las Quejas Presentadas ante el CEPCI

NO. DE QUEJA (NO/ANO)	ASUNTO (En términos Generales)	ACCIONES REALIZADAS HASTA SU COCLUSIÓN (En términos Generales)
CEC-D001/2017	Denuncia por parte de una servidora pública en contra de otro servidor público, por presunto acoso y hostigamiento sexual.	Se solicitó a la denunciante que presentara "cualquier otra evidencia o prueba que ratifique lo narrado en su denuncia, o bien, que aporte mayores elementos para el caso". La denunciante proporcionó mayores elementos a lo narrado como medios probatorios. Con fecha 12 de diciembre de 2017 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) recibe denuncia y se realiza sesión extraordinaria el día 18 del mismo mes para revisión del caso, donde se determina que es procedente llevar el caso por el CEPCI. Su seguimiento se llevó a través de una Persona Consejera y se solicitó a la denunciante ampliar y aclarar lo narrado en su denuncia. Mediante sesión extraordinaria del 17 de enero de 2018 se definen acciones y sugerencias con la Persona Consejera a fin de complementar información de la denuncia para el expediente. En sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero del 2018, el CEPCI determinó las resoluciones sobre el proceso del presunto acoso y hostigamiento sexual, después de la correspondiente deliberación y considerando los elementos aportados por la denunciante, observando una posible vulneración a diversos elementos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta del COLMICH, así como al Pronunciamiento de "Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual" en El Colegio de Michoacán, A.C., mismos que pueden ser causales de presunción de una falta administrativa en contra del acusado, por ello, con oficio número CEPCI-014/2018 se hizo de conocimiento a la Persona Consejera de la resolución correspondiente, además de darle a conocer que para el CEPCI queda su expediente del caso concluido y archivado, y con oficio número CEPCI-016/2018 se dio vista a la Titular del Órgano Interno de Control (OIC) para su seguimiento.
CEPCI-001/2018	Denuncia por parte de un servidor público en contra de otro servidor público, por presunto acoso laboral.	Se solicitó al denunciante que presentara "cualquier otra evidencia o prueba que ratifique lo narrado en su denuncia, o bien, que aporte mayores elementos para el caso". El denunciante no manifestó nada al respecto. En tercera sesión ordinaria del CEPCI, de fecha 23 de marzo de 2018, se informó del caso en el pleno del CEPCI, donde se determinó que es procedente llevar el caso por el CEPCI y se acuerda hacer un subcomité para dar seguimiento al caso. En la segunda sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2018, se informó al pleno del CEPCI sobre el proceso realizado, los hallazgos encontrados, las conclusiones obtenidas y las recomendaciones resultantes, con ello, el CEPCI resolvió emitir pronunciamiento consistente en propuestas de mejora, asimismo, el CEPCI determinó por unanimidad que el caso se clasificaba como cerrado. Mediante oficio número CEPCI-024/2018, se informó a la denunciante que el CEPCI determinó que su denuncia no satisfacía los requisitos de procedencia correspondientes, por lo que el expediente de su caso fue clasificado como concluido y archivado.
CEPCI-002/2018	Correo electrónico anónimo respecto a una posible denuncia de diversos hechos y sobre algunos funcionarios de la institución.	Se solicitó al denunciante que presentara "cualquier otra evidencia o prueba que ratifique lo narrado en su denuncia, o bien, que aporte mayores elementos para el caso". El denunciante no manifestó nada al respecto. El caso quedó en el proceso de seguimiento por parte del Secretario Ejecutivo, ya que nunca se tuvo respuesta por parte del denunciante respecto a la recomendación de dar cumplimiento al numeral 4 y Anexo 1 del documento denominado "Procedimientos para presentar ante el CEPCI quejas o denuncias por incumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta" y posteriormente poder dar parte al pleno del CEPCI. Derivado de la nula respuesta por parte del denunciante el expediente fue clasificado como archivado porque la persona denunciante resulta ilocalizable.



Anexo 2. Seguimiento de las Quejas Presentadas ante el CEPCI

NO. DE QUEJA (NO/AÑO)	ASUNTO (En términos Generales)	ACCIONES REALIZADAS HASTA SU COCLUSIÓN (En términos Generales)
CEPCI-003/2018	Denuncia por parte de una servidora pública en contra de otro servidor público, por presunto acoso laboral.	<p>Se solicitó a la denunciante que presentara los "medios probatorios necesarios además, de ser posible, un tercero que haya conocido de los hechos". La denunciante manifestó y entregó lo que consideró necesario y suficiente como medios probatorios; de esta denuncia también fue participe la titular del OIC.</p> <p>En tercera sesión extraordinaria del CEPCI, de fecha 20 de junio de 2018, se informó del caso en el pleno del CEPCI, donde se determinó dejar en "reserva" dicha denuncia para hacer consulta a la UEIPPCI y a los asesores legales, pues los términos de la denuncia eran en términos académicos. En la cuarta sesión extraordinaria del CEPCI del día 12 de julio del mismo año, el pleno del CEPCI acuerda que es procedente llevar el caso y de definen las acciones a realizar, entre ellas, entrevistas con las personas actoras en la denuncia. En la quinta sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2018, el pleno del CEPCI que participó en el proceso realizado, se expusieron los hallazgos encontrados, las conclusiones obtenidas y las recomendaciones resultantes, con ello, el CEPCI resolvió emitir pronunciamiento consistente en propuestas de mejora, asimismo, el CEPCI determinó por unanimidad que el CEPCI no era competente para resolver el caso, clasificándolo así como cerrado.</p> <p>Mediante oficio número CEPCI-030/2018 se dio vista a la Titular del OIC respecto a la existencia de una denuncia por acoso laboral. Mediante oficio número CEPCI-038/2018 se informó a la denunciante que el CEPCI determinó que su denuncia no satisfacía los requisitos de procedencia correspondientes, ya que no se encontró ningún sustento sobre la acusación realizada, por lo que el expediente de su caso fue clasificado como concluido y archivado.</p>

Resumen sobre las Quejas Presentadas ante el CEPCI

TRIMESTRE	DENUNCIAS GENERALES	DENUNCIAS POR HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL	DENUNCIAS POR DISCRIMINACION
2018 - I	Reportado - Dos denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias
2018 - II	Reportado - Una denuncia	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias
2018 - III	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias
2018 - IV	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias	Reportado - Cero denuncias










Anexo 3

Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento, 2018

**El Colegio de Michoacán A.C.
<<COLMICH>>**

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI:		
Elemento evaluado:		Puntos
(IAA 2017) Informe Anual de Actividades 2017 o (INTEGRACIÓN) Acta de Integración del CEPCI		13
(BASES) Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI		10
(PAT) Programa Anual de Trabajo, 2018		15
(INDICADORES) Indicadores de cumplimiento		0
(CÓDIGO) Emitir o actualizar el Código de Conducta		15
(PROCEDIMIENTO) Procedimiento para presentar Denuncias		10
(PROTOCOLO) Protocolo para atender Denuncias		10
(CUESTIONARIOS ELECTRÓNICOS) Invitaciones a contestar cuestionarios		10
(GESTIÓN) Gestión del CEPCI		10
Total		93

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Con base en la revisión de los entregables establecidos en el documento **“Tablero de control para la Evaluación Integral 2018”**, y una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes de aclaración o corrección a la versión preliminar, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente *Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2018*, misma que asigna un total de **93** puntos que equivalen a un total de **23** del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se realice la **Evaluación Integral 2018 de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]